NOTA DNCP/ DNC/ N° 3922 / 2017

Asunción, 06 de marzo de 2017

Sr.
ALBERTO ORTIZ
Unidad Operativa de Contrataciones
Escuela Judicial - Consejo de la Magistratura
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE". EXP. N° 305065 (01/03/17) – ID N° 325292

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Punto 20, Capacidad Financiera**. Consultamos a la convocante el motivo por el cual indican "*los 2 últimos años (2014 y 2015)*". Considerando que los años solicitados no corresponde a los últimos.

2. **Punto 20, Experiencia**. En relación a "*En caso de consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con los niveles mínimos exigidos*" Se sugiere a la convocante establecer criterios claros de evaluación teniendo en cuenta al socio líder y los socios restantes de cada consorcio.

3. En el **Punto 27 del Anexo B**. Sugerimos a la convocante aclarar y establecer los plazos en que los pagos se podrán realizar **a partir de la recepción de determinados documentos**, como Facturas, Órdenes de Compra, o Nota de Solicitud de pago. A fin de evitar confusiones a los posibles oferentes.

4. Se consulta a la convocante cuáles serán los criterios y otras documentaciones a ser solicitadas en cuanto a "*La Contratista deberá contar con las herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los equipos de Aire Acondicionado.*" Sugerimos a la convocante especificar y detallar los requerimientos mínimos en cuanto a las herramientas que el oferente debe poseer, y agregarlos al **Punto 20 Capacidad Técnica**. Asimismo, detallar los documentos a ser requeridos para evaluar los criterios en el **Anexo E**.

5. **Especificaciones Técnicas, Anexo C.** Visita Técnica. Se indica a la convocante establecer fechas en las cuales los oferentes puedan llevar a cabo la Visita Técnica, **con anterioridad a la fecha tope de consultas**, en caso de que puedan surgir consultas por parte de los oferentes. Asimismo, establecer que se otorgará Constancia de la Visita.
También deberán establecer que quien no realice dicha visita o inspección regulada en el pliego, deberá presentar con su oferta una **Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato**.

6. **Punto 2 del Anexo C Plan de entrega**. Se sugiere determinar en el Plan de Entrega, los días y horarios en los cuales se podrán recibir los bienes.

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

DNC/CD/AB

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB